Expediente: **657/26**
Carátula: **BARRAZA PABLO NAHUEL C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
90000000000 - DRD CONSTRUCCIONES S.R.L. , -DEMANDADO
20358552294 - BARRAZA, Pablo Nahuel-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 657/26

H105016267533

JUICIO: BARRAZA PABLO NAHUEL c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172.- EXPTE. N° 657/26 - Juzgado del Trabajo XI nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

I. Por recibido el presente informe remitido por la Comisaría Seccional N° 01 - Policía de Tucumán . A conocimiento de las partes.

II. Atento a lo informado de donde surge que el testigo PAZ MAURO SAMIR, con domicilio denunciado en calle General José de San Martín N° 60 de esta ciudad no fue localizado en dicho lugar, encontrándose la vivienda visiblemente deshabitada conforme surge del informe y material fotográfico adjuntados por la autoridad policial, y a los fines de garantizar nuevas notificaciones al referido testigo, deberá la parte oferente precisar un nuevo domicilio del Sr. Paz y/o denunciar un número de teléfono personal del mismo.EJSC. 657/26 .

Actuación firmada en fecha 24/06/2026

Certificado digital:
CN=SASSI CAMPS Eduardo Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20258440197

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.